



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por ANICAMA  
IPARRAGUIRE Edson Gustavo Jose  
FAU 20550154065 soft  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima  
Provincias  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.12.2022 20:46:08 -05:00

Huaura, 21 de Diciembre del 2022

**OFICIO N° D000389-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLPR**

Señor:

**Vladimir I. Gonzales Pacheco**

Responsable Regional Lima Provincias Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Calle Nicolás Rodrigo N° 580 - Urbanización Los Pinos - Surco

Santiago de Surco / Lima

**Presente.-**

Asunto : INFORME COMPLEMENTARIO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO 100-2022 –CTVC/LP

Referencia : a) OFICIO N° 0057-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS  
b) INFORME N° D000049-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT (21DIC2022)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Unidad Territorial Lima Provincias, y a la vez en relación al documento de la referencia a), mediante el cual su despacho nos hace llegar los siguientes casos:

- **CASO N°100-2022-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia realizadas a la IE I.E. Las Viñas- Inmaculada Concepción, con código modular N° 1685759, ubicado en el Centro Poblado de Huaral, del distrito de Huaral, provincia de Huaral.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b), el cual se adjunta, se hace de conocimiento los informes sobre las acciones complementarias realizadas de acuerdo a los puntos críticos encontrado en los mencionados casos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

**EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRE**  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

CC.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huaura, 21 de Diciembre del 2022

## INFORME N° D00049-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT

Para : **EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE**  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : INFORME COMPLEMENTARIO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO 100-2022 –CTVC/LP

Referencia : OFICIO N° 0057-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Fecha Elaboración: Huaura, 21 de diciembre de 2022

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 13 de abril, Mediante el correo Institucional enviado por el CTT de la UT. Lima Provincias PNAE Qali Warma, el Ing. José Bernardo Gonzales Cabrera, me dio a conocer, lo informado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana sobre las acciones de veeduría a la gestión del servicio alimentario de la I.E. Las Viñas- Inmaculada Concepción, con código modular N° 1685759, ubicado en el Centro Poblado de Huaral, del distrito de Huaral, provincia de Huaral, realizada el día 12 abril del presente año, donde se aplicó la ficha de Veeduría/Vigilancia Social Caso N°0100-2022-CTVC/LIP, evidenciando 01 puntos crítico.

### 2. BASE LEGAL (opcional)

- 2.1. Ley N°26842, Ley General de la Salud.
- 2.2. Ley N°28044, Ley general de Educación y sus Modificatorias.
- 2.3. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.4. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

### 3. ANÁLISIS

De lo informado a través de la referencia a), se extrae lo siguiente:

- 3.1. El 06 de Mayo, el monitor de gestión local del PNAE Qali Warma, realizó la asistencia técnica de manera remota a la I.E. N°Las Viñas Inmaculada Concepción, con código modular N° 1685759, ubicado en el Centro Poblado de Huaral, del distrito de Huaral, provincia de Huaral,, con la finalidad de dar respuesta a la alerta emitida por el CTVC, sobre los 01 puntos críticos identificados:





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

### 3.1.1. PUNTO CRITICO OBSERVADO POR CTVC:

#### 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Durante la llamada telefónica por parte del equipo técnico regional a directora de Institución Educativa, refiere que según acta de entregay recepción N° 62102 (ver anexo 01), la atención alimentaria es para 37 usuarios y cuenta con 39 alumnos matriculados a la fecha, hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre la atención alimentaria de 02 usuarios. Situación que conlleva a que por parte del CAE adopten medidas que podrían estar conllevando en desatención a 02 usuarios. Lo señalado está contraviniendo en lo establecido, según el numeral 9.3.2.1 en el ítem iv) de la RDE – D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE referente para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar; asimismo en el numeral 8.7 de la RDE D00159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW debido a que no se cumpliría con la cobertura y podría afectar el aporte nutricional de los escolares de esta IE. Contraviene el D.S N° 006-2018-MIDIS Artículo 03 objetivo

i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días de labores escolares a los usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. También esta situación podría contravenir la Ley General de Educación N°28044 que establece la alimentación escolar en IIEE Públicas en el artículo N°04: "... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos".

#### 3.1.2. PUNTO CRITICO RESUELTO DE CTVC:

**Resolución Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

**En el ITEM N° 9.5.3** La/el MGL revisa el módulo de actualización del listado de IIEE de forma permanente y sugiere a las/ los directores/es de las IIEE o quien haga sus veces, la actualización de la información cuantitativa como cualitativa en el SIAGIE, según sea el caso, para la actualización del listado de IIEE.

Conforme al Protocolo mencionado, se realizó la respectiva asistencia técnica concerniente de la actualización de usuarios(as) a los directores, lo cual se indicó que tienen que realizar la matrícula oportuna del estudiante y este sea ingresado al SIAGIE, información que debe ser





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

constante durante toda la campaña 2022. También se indicó que toda actualización efectiva es emitida bajo una RDE que emite el PNAE Qali Warma sobre la actualización de usuarios (as).

#### 4. CONCLUSIONES

- 4.1. El presente informe evidencia las acciones de asistencia técnica brindadas al CAE de la I.E. N°Las Viñas - Inmaculada Concepción, con código modular N° 1685759, ubicado en el Centro Poblado de Huaral, del distrito de Huaral, provincia de Huaral, y el levantamiento de 1 puntos crítico - **Caso N°0100-2022-CTVC/LIP**, encontrados por la CTVC en la Gestión del Servicio alimentario sobre la actualización de usuarios(as).
- 4.2. I.E cuenta con 39 estudiantes recibiendo el servicio educativo en la actualidad.

#### 5. RECOMENDACIONES

- 5.1. Comunicación constante con los encargados del PNAE QALI WARMA asignado a su Institución educativa.
- 5.2. Se recomendó realizar la matrícula oportuna del niño(a) y sea ingresado al SIAGIE.
- 5.3. Se recomienda realizar el comunicado de la entrega de producto en el frontis de la IE, en el cual debe hacer de conocimiento de la fecha de entrega, la entrega general de la distribución de productos a cada usuario(a), Acta de entrega y recepción de productos de la entrega correspondiente, mencionar que los padres de familia o apoderado y del usuario(a) debe presentar su DNI para recoger sus productos.
- 5.4. Se recomienda tener el registro oportuno control de los productos en el formato Kardex.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RUDY JORGE GARATE TORRES UNIDAD  
TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

